CONSORCIO SANTA ANA
Nit. 901.902.206-1

Cajicá, 30 de diciembre de 2025

CAR-CM-1268-2025 - **257**

Señores
CONSORCIO HUMEDALES SOACHA
GRISELDINA RANGEL ARANGO
Representante Legal
Email: consorciohumedalessoacha2024@gmail.com
Cra.9 No. 7-83 Barrio Centro
La Paz, Cesar

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR
MAGDALA LIZBETH IREGUI QUEVEDO
Directora Técnica de Biodiversidad
Email: sau@car.gov.co
Av. Esperanza # 62-50
Costado Esfera - Piso 7
Bogotá

REFERENCIA: Contrato de Interventoría No. CAR-CM-1268-2025

Objeto: REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y CONTABLE A LA IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN ECOLÓGICA PARTICIPATIVA EN ÁREAS PRIORIZADAS DE LOS HUMEDALES TIERRA BLANCA Y SANTA ANA, MUNICIPIO DE SOACHA"

ASUNTO: SOLICITUD AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN CONTRATO INTERVENTORÍA No. CAR-CM-1268-2025

Estimados Señores:

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables, y de acuerdo con las condiciones de ejecución del contrato de obra No. 1761 de 2025, el consorcio Santa Ana, en su calidad de interventoría, se permite informar:

Que de acuerdo con la necesidad de realizar una acción administrativa respecto a los tramites presupuestales internos que se deben llevar a cabo en la Corporación Autónoma Regional CAR y que no tienen injerencia alguna en las motivaciones iniciales que dieron paso a la solicitud de suspensión del contrato y contando con que se tuvo que reiniciar el contrato de obra No. 1761 de 2025 para poder efectuar estas acciones administrativas, se aclara que ya que se surtió dicho trámite administrativo, y por ende se hace necesario suspender una vez más el contrato hasta el 19 de enero de 2026.

En cumplimiento del contrato de la referencia y en virtud de nuestras obligaciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y contables, y teniendo en cuenta la solicitud realizada por el CONSORCIO HUMEDALES SOACHA 2024., en calidad de contratista de obra, mediante comunicado No. CAR- LP-1761-2025-045 recibido por la interventoría, en cuanto a solicitud de suspensión, y

teniendo en cuenta que mediante comunicado CAR-CM-1268-2025 – **246** del 28 de octubre de 2025, la interventoría realiza el aval a la solicitud de suspensión al contrato de obra No. CAR-LP-1761-2025, la interventoría aclara qué:

EN CUANTO A LA SOLICITUD DE SUSPENSIÓN

RESPECTO A LA SOLICITUD REALIZADA POR EL CONTRATISTA DE OBRA

El contratista de obra mediante el oficio No. CAR- LP-1761-2025-045, solicitó ampliación de suspensión No. 1 del contrato de obra No. CAR-LP-1761-2025, para lo cual presentó los argumentos correspondientes; y los soportes pertinentes en cuanto a la documentación correspondiente, por lo tanto, esta Interventoría mediante comunicado No. CAR-CM-1268-2025 – 246 realizó el aval correspondiente de la solicitud de suspensión debido a:

"**Condiciones climáticas**

El contrato de obra No. CAR-LP-1761-2025 contempla actividades de restauración ambiental, dentro de las cuales se incluye la siembra y plantación de material vegetal adaptado a las condiciones bióticas del humedal. Estos procesos requieren, como condición técnica indispensable, un régimen climático con precipitaciones regulares y constantes, que aseguren la irrigación natural de los suelos y la supervivencia de los individuos vegetales plantados.

De acuerdo con los datos climatológicos de la Corporación Autónoma Regional CAR, con la información presentada para el 24 de octubre de 2025, se encontró que en el municipio de Soacha se tiene tan solo una
lluvia que corresponde a 0.1 mm, lo cual en términos meteorológicos y para las condiciones de restauración
no son adecuadas para efectuar las actividades correspondientes de plantación de especies y que permitan su durabilidad en el tiempo.

En consecuencia, el contratista aprecia que no se cuenta hoy con las condiciones climáticas requeridas para la supervivencia del material vegetal, por las condiciones anteriormente mencionadas, motivo por el cual la ampliación de la suspensión temporal se justifica como una medida técnica prudente, a la espera de precipitaciones más continuas que aseguren la adaptación del material vegetal y la conservación eficiente de los recursos invertidos, permitiendo que los objetivos de restauración se cumplan con calidad y sostenibilidad

Definición Trazado Cerramiento Alcaldía Soacha

Toda vez que a la fecha actual de ejecución aún no se cuenta con la definición total del trazado del cerramiento teniendo en cuenta las proyecciones viales respectivas de la alcaldía municipal de Soacha.

Estas condiciones de definición de trazado se están solicitando desde el día 04 de agosto de 2025, donde se realizó el comunicado por parte de la interventoría mediante consecutivo No. CAR-CM-1268-2025 – 155, sin embargo, a la fecha no se tiene conocimiento de esta definición formal por parte de la alcaldía de Soacha.

De acuerdo con lo anterior, se debe tener en cuenta que estos tiempos de definición impactan de manera directa en la ejecución de las actividades de obra, por lo que se hace necesario contar con los lineamientos respectivos para evitar los reprocesos en la construcción del cerramiento en el humedal de Santa Ana.

Por lo anteriormente mencionado la interventoría avalo y recomienda a la supervisión - CAR, la aprobación de la solicitud realizada por parte del contratista de obra mediante comunicado No. CAR- LP-1761-2025-040 en cuanto a la solicitud de ampliación de la suspensión No.1 por un periodo de diez (10) días calendario.

SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1 DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Por las razones anteriormente expuestas, y teniendo en cuenta que el contrato de obra No. CAR-LP-1761 – 2025 se encontrará en suspensión, la interventoría solicita se realice una ampliación a la suspensión No.1 del contrato de interventoría por el mismo periodo que se encontrará suspendido el contrato No. CAR- LP-1761 – 2025, en el entendido que se hace necesario realizar el acompañamiento al contrato de obra, por lo que se solicita la ampliación a la suspensión No.1 hasta el 19 de enero de 2026.

Se anexa:

- Comunicado No. CAR-CM-1268-2025 – 255 AVAL SOLICITUD AMPLIACIÓN SUSPENSIÓN No. 1 CONTRATO OBRA No. CAR-LP-1761 DE 2025

La información que se genere, se solicita por favor sea enviada al correo electrónico consorciosantaana7@gmail.com

Atentamente,

Ing. Blanca Liliana Amaya Lizarazo
R.L. Consorcio Santa Ana
Supervisor CAR
CC. David Escobar
Apoyo Supervisión CAR